

Inspección de Trabajo confirma incumplimientos de los derechos de los trabajadores y la ilegalidad de los contratos en prácticas del transporte sanitario

Guadalajara, 17 de octubre de 2018.- Tras una denuncia presentada en el mes de enero, por parte de la Sección Sindical de USO en SSG, empresa concesionaria del transporte sanitario castellano-manchego, ante los múltiples incumplimientos del convenio colectivo de Castilla-La Mancha, el pliego de condiciones del Sescam y el Estatuto de los Trabajadores, Inspección de Trabajo de Guadalajara ha confirmado toda una serie de incumplimientos de los derechos de los trabajadores así como la ilegalidad de los contratos en prácticas del servicio.

El pasado 27 de junio de 2018, Inspección de Trabajo de Guadalajara solicitó a la empresa que presentara todos los contratos en vigor; la acreditación de cumplimientos de convenio en los artículos 21, 24,25 y 26; el registro de jornadas, entre otra documentación. “La empresa no ha acreditado los cumplimientos del convenio en los artículos indicados, presentando cuadrantes sin firma y sin constancia de negociación con las respectivas secciones sindicales, no figurando negociación alguna de los periodos vacacionales”, explica María Notario, secretaria general de USO en SSG.

Como acredita Inspección, la empresa informa que las incidencias se cubren por otros trabajadores de la empresa, aumentando de esta forma la jornada que realizan, debido a la cobertura de incidencias, o en su caso permisos retribuidos, vacaciones, etc., incumpliendo de esta forma el Estatuto de los Trabajadores. De esta forma, se concreta que SSG cuenta con un déficit de plantilla en servicios de urgencias produciendo un exceso de jornada ante cualquier incidencia, permisos o vacaciones.

Sobre los contratos en prácticas, Inspección de Trabajo concluye que la empresa está obligada a facilitar y asumir el coste de la formación necesaria para acceder a la titulación/certificación que en cada caso exijan las entidades beneficiarias del servicio y que los contratos en prácticas para los puestos de TTS conductor y TTS camilleros no están ajustados a derecho.

Asimismo, Inspección determina el incumplimiento del convenio colectivo en lo referente a las obligaciones de la empresa, en materia formativa, de ascensos o promoción profesional.

“De esta manera, Inspección de Trabajo viene a confirmar las graves deficiencias del sistema sanitario en la región así como los innumerables incumplimientos de SSG que vienen a mermar los derechos de la plantilla”, concluye Notario.